



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3585

MAR DEL PLATA, 01 DIC 2015

VISTO el expediente N° 7-3062/04 por el cual se tramita la creación del Grupo de Investigación "Actores y poder en la Argentina. Siglos XIX y XX", y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0334/05, se aprueba la creación de dicho grupo, bajo la dirección de la Doctora Marcela Patricia Ferrari.

Que a fojas 244, se solicita el aval para que la Profesora Jessica Murphy, beneficiaria de una beca de estudiante avanzada de la Licenciatura en Sociología, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, realice una experiencia de intercambio académico, en el referido grupo y enmarcada en el Programa Nacional de Movilidad Estudiantil en Ciencias Sociales, presentada por su tutora, la Doctora Mariana Pozzoni.

Que la pertinencia de dicha tutoría en el proceso de formación de la Profesora Jessica Murphy obedece a su búsqueda de un diálogo enriquecedor con investigadores de esta Universidad que se encuentren trabajando temáticas afines a la de su tesina de grado.

Que, según constancia obrante a fojas 245, el Acuerdo Académico asociado con esta Unidad Académica, corresponde al período comprendido entre el 1° y el 15 de agosto de 2015.

Que a fojas 247, la Comisión de Asuntos Académicos I recomienda avalar la referida estancia académica, realizada por dicha becaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 55, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Avalar la estancia académica realizada en esta Facultad de Humanidades, por la Becaria –categoría estudiante avanzada- de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, **Señorita Jessica Priscila MURPHY** (DNI N° 33.464.956), bajo la **tutoría de la Doctora Mariana POZZONI**, enmarcada en el **Proyecto de Apoyo a la Movilidad Estudiantil en Ciencias Sociales**, impulsado por la Secretaría de Políticas Universitarias, llevada a cabo durante el período comprendido **entre el**



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

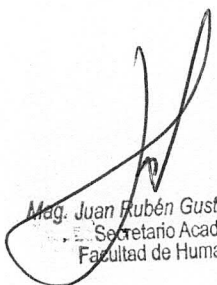
1° de agosto de 2015 y el 15 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3585




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades